



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Por qué Atresmedia lanza este programa de ayudas ahora?

Atresmedia se compromete a lanzar estas ayudas con el objetivo de ayudar a las empresas familiares que todavía no han podido anunciarse en televisión porque no tienen los medios económicos suficientes. Este proyecto nace con la premisa de ayudar a las empresas familiares a seguir generando marca, dándoles la visibilidad que no podrían tener de ninguna otra manera y ayudándoles a salir de la crisis económica lo más rápido posible. Asimismo, también es propósito de esta campaña ayudar y poner en valor a toda la empresa familiar española, tan golpeada en esta crisis, y clave para la recuperación de la economía.

2. ¿Por qué va dirigido sólo a las pequeñas y medianas empresas?

Desde Atresmedia consideramos que son las más afectadas por la pandemia y por la crisis, y, además, Atresmedia considera especialmente cercano el colectivo de empresa familiar por sus valores, arraigo al territorio y compromiso. La intención es crear una campaña especialmente diseñada y dirigida a la empresa familiar española para ayudarla a salir de la crisis y para poner en valor la singularidad de la empresa familiar.

3. Si soy una gran empresa familiar pero todavía no he hecho publicidad con Atresmedia, ¿puedo aplicar?

Sí. Uno de los requisitos básicos para poder acceder al programa es no haber hecho publicidad en televisión con Atresmedia, por tanto, se podría hacer la excepción.

4. Si he hecho publicidad en otros canales, pero en Atresmedia no, ¿puedo acogerme a las ayudas?

Sí. Sólo se le excluiría si se hubiese publicitado con nosotros en televisión.

5. Si quiero producir yo mi propio anuncio, ¿puedo aplicar igualmente a las ayudas?

Sí. Puede aplicar igualmente, pero se le excluiría de la posterior ayuda a la producción de cara a que estuviese interesado en seguir trabajando con nosotros.

6. Si solo me interesa una ayuda, ¿puedo aplicar solamente a esa?

Sí. En el formulario de aplicación puede seleccionar las ayudas a las que desea aplicar, ya sea una, dos o a todas. También podrá seleccionar cuál de todas es la que más le gustaría que le otorgásemos.



7. ¿Puedo aplicar para diferentes marcas de mi compañía?

Se puede aplicar con más de una marca, pero sólo se podrá beneficiar de la ayuda una marca por Compañía.

8. ¿Cuánto tiempo tengo para aplicar a las ayudas?

El plazo para aplicar a las ayudas será de aproximadamente un mes. Comenzará el 9 de diciembre y finalizará el 15 de enero.

9. ¿Cómo será el proceso de selección?

Un jurado de expertos serán los encargados de seleccionar a las empresas familiares. El jurado estará compuesto por representantes del área de Publicidad, del área de Estrategia y del área de Diversificación de Atresmedia, con la colaboración del IEF. Las condiciones que se evaluarán para la elección de las empresas familiares serán las siguientes: historia y análisis de la empresa familiar, sus valores, su arraigo al territorio, número de empleados, antigüedad, estar al corriente de las obligaciones fiscales, análisis cualitativo (política de distribución y análisis de la comunicación comercial previa de la empresa, público objetivo al que desea impactar, periodo en el que desea comunicar...)

10. ¿Cuánto durará el proceso hasta que se empiece a emitir mi anuncio?

A partir del 15 de enero que es cuando finaliza el plazo para rellenar el formulario, Atresmedia se reservará hasta el 30 de enero para analizar las compañías y decidir la concesión de las ayudas. A partir de este momento, comenzará el proceso de planificación, que se basará en la atención individualizada con cada empresa familiar. Una vez reunidos con cada una de las 54 compañías, se les comunicará en 15 días el plan de comunicación a desarrollar.

11. ¿Puedo aplicar tanto al Programa Venture como al Programa Transforma?

Sí, puedes aplicar a ambos programas, pero no podrás beneficiarte de los dos. Es decir, si solicitas el Programa Venture y se te concede, quedas excluido directamente del Programa Transforma. Por el contrario, si optas al Programa Venture y no se te concede, pasas directamente a optar al Programa Transforma.

12. ¿Puedo utilizar ese anuncio para anunciarme en otros canales o soportes de otras compañías?

No. Una de las condiciones para la concesión de las ayudas es que el anunciante se comprometa con Atresmedia en exclusividad durante 14 meses.

13. Y una vez pasados los 14 meses de exclusividad, ¿podré utilizar el anuncio para publicitarme en otras cadenas?

Si el spot ha sido realizado por Atresmedia sólo se podrá usar en los medios del grupo. Si por el contrario el anuncio lo ha realizado el anunciante por su cuenta, estará libre de su uso en otros grupos de comunicación.